

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320230127800

*Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia al Banco Davivienda S. A, conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:*

*Admitir la renuncia como apoderada judicial del Banco Davivienda S. A., William Alexander Ariza Ávila.*

*Notifíquese,*

  
Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 041 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 - marzo - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria